Guayaquil, 29 de Agosto del 2016

Abg.
VARGAS MOLINA CARLOS MIGUEL
Cludad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AMT ECUADOR S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abg. PEDRO ENRIQUEZ LEON, el 25 de Marzo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 8 de Abril del 2010, de Fojas 33.626 a 33.639, Registro Mercantil Número 6.130 y anotada bajo el número de Repertorio 15.919

Muy atentamente,

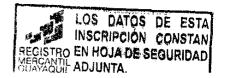
ÆÓDY GABRIEL CASAL RAMIREZ SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **AMT ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía **No. 090722610-4**

Guayaquil, 29 de Agosto del 2016

Abg. VARWAS MOLINA CARLOS MIGUEL

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.036 FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2016 HORA DE REPERTORIO:15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AMT ECUADOR S.A., a favor de CARLOS MIGUEL VARGAS MOLINA, de fojas 37.999 a 38.002, Registro de Nombramientos número 10.151.

ORDEN: 35036

Guayaquil, 30 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Cocumentación. V Archive

70 CEF 2010 1. 2 1 5 1 8 0 100 1 5 1 8 0